

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 1997

VISTO:

El Expediente N° 00960-UNPA-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la constitución de la Maestría Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información;

Que dicha Maestría sería desarrollada por las Universidades que constituyen la Red Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información, esto es, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dichas Universidades han elaborado y presentado, como proyecto en red ante el FOMEC, un Programa Interuniversitario de Capacitación de Posgrado en Gestión de la Información;

Que los objetivos generales de la carrera son la formación de recursos humanos, la promoción del desarrollo de proyectos e investigaciones en el área de gestión de la información y la integración de gestores de la información en equipos de investigación de distintas áreas disciplinares;

Que los contenidos de la referida Maestría abarcan distintas áreas disciplinares en gestión de la información vinculadas con la organización y gestión de sistemas bibliotecarios y de información, asistencia científica a problemas específicos de información a usuarios de bibliotecas y centros de información

Que en el proyecto se establecen perfiles del grado académico, título a otorgar, requisitos de admisión, características de la carrera mapa curricular y duración;

Que a fs. 74 obra nota del Sr. Rector solicitando al Consejo Superior la autorización para proceder a la firma del convenio respectivo;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación produce despacho favorable;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector para proceder a la firma de un convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional del Sur tendiente a constituir la Maestría Interuniversitaria Patagónica en Gestión de la Información (MIPGI).

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly Muñoz
Vice Rectora

RESOLUCION**Nro 124**